

LA CIVILIZACION.

DIARIO DE INSTRUCCION PÚBLICA

DEDICADO A LA DEFENSA DEL PROFESORADO DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA.
PUBLICACION UNIVERSAL.

AÑO III.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Madrid un mes 7 rs.—Provincias
3 id 22.—Estranjero y Ultramar, seis
meses 4 pesos.—Anuncios á dos cuar-
tos línea.—Número suelto, 1 real.

VIERNES 11 DE DICIEMBRE.

Madrid.—1863.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, administracion, Capella-
nes, 12, bajo.—En Provincias, diri-
giendo su importe á la misma por li-
branza ó sellos.

NUM. 210.

Un amigo nuestro profesor muy distinguido, cuya modestia no permite publiquemos su nombre, nos ha remitido un artículo en el que con profundidad de conocimientos y abundante copia de datos, retrata la situacion precaria del Profesorado, y dá cuenta de los vejámenes y las iras á que continuamente está espuesta tan respetable clase. Pero es el caso que tan á lo vivo y de una manera tan franca nos espone esas pequeñeces que no podemos darle cabida en nuestro periódico, siquiera esto nos cueste el sentimiento que es natural al que no puede decir la verdad.

No crea nuestro amigo que es falta de voluntad en complacerle, lo que motiva nuestra negativa, sino el deseo de evitarle aguar- dar la bien venida de los cigarrones, y tal vez destruir sus ilusiones al contemplar des- cuartizado su trabajo, producto de algunas vigiliás.

En efecto, son tantos los tumbos que un periódico ha de llevar hasta verse en el buzón de Correos, ha de pasar por tantas manos, por ejemplo, el cajista, el maquinista, el fiscal, los repartidores, que bien puede contar- se como milagro, cuando viene á dar en las del suscriptor, que quizá es autor al mismo tiem- po de un artículo y ansia verlo estampado en letrás de molde. Pero héte aquí que dá vuel- tas y revueltas al número, y si por casuali- dad ha escapado su obra de las horcas cau- dinas, quedó tan mal parada del trecho, que no es posible la conozca el padre que la en- gendrò.

Esta pequeña dificultad nos impide com- placer á nuestro amigo; pero hemos de de- cirle algo que atempere su impaciencia y que justifique nuestro silencio.

En efecto; has hecho muy bien en clamar contra los abusos de que tienes noticias, bien en levantar tu voz en pró de los profesores postergados, muy bien en censurar con acir- tud la indolencia de muchas Juntas locales que no promueven la instruccion cual de- bieran, y mucho mejor aun en indicar los medios que segun crees, darian por resulta- do extirpar el mal. Pero por mas que tú te esfuerces, por mas que clames, es preciso que te hagas fatalista y comprendas que hay un *quid* imposible de averiguar, para que la pri- mera enseñanza no goce de aquella libertad y desembarazo que debiera, y no es menos misterioso el *quid* que existe para que la se- gunda enseñanza esté encerrada en un círcu-

lo de hierro, sin que pueda quebrantar las cadenas que la aprisionan.

Si estuviéramos *in illo tempore*, en que la manía de pensar era la pesadilla de nuestros gobernantes, que se propusieron acabar con ella; en aquella época en que se mandaban cerrar las universidades y abrir las escuelas de tauromáquia, quizá, apurando yo los re- sortos de mi pobre imaginacion, dándome golpes en la frente, como haria el buen San- cho, y elevándome á las regiones de la filo- sofía, como hacia D. Quijote, en su impro- visacion á los cabreros, cuando cogiendo un puñado de bellotas, se remontaba á aquellas doradas edades en que no se conocia el *mio* y *tuyo*; quizá, repitò, podria descifrarte ese misterio; pero, francamente, en la época en que felizmente vivimos, en que hemos visto dictarse desde el año 36, millares y millares de disposiciones relativas á la enseñanza, con objeto de estenderla y propagarla á todas las clases, no puedo explicarte esos arcanos.

Sin embargo, fuerza es reflexionar un poco y ver si todas las disposiciones emanadas del gobierno, desde la fecha citada, han podido ser secundadas por los pueblos, ó si está en otra parte el origen del mal.

No es posible desconocer que el Gobierno viene hace una larga série de años desple- gando su celo en pró de la enseñanza: á este efecto ha dictado leyes, ha introducido me- joras y ha corregido abusos que hacian im- posible todo progreso en este ramo. Mas á pesar de esto, no parece sino que muchos pueblos, olvidándose de sus intereses, ó me- jor dicho, no comprendiéndolos, han sido y son una rémora á que la instruccion viva y se desarrolle de una manera lozana.

La esperiencia de todos los tiempos nos dice que la instruccion pública crece y toma incre- mento en razon inversa del poder que sobre ella ejercen los pueblos; y sospechamos que tar- darian estos en dejarla en esqueleto, si es que no la proscribian, lo que tardáran en creerse revestidos de autoridad suficiente para ello. Explicaremos estas palabras, no sea cosa que alguno de esos mal intencionados de quien LA CIVILIZACION ha de dar á la estampa algun retrato, aprovechase la ocasion para ver en nuestras doctrinas una flagrante contradic- cion, con lo que en otros artículos, tal vez aunque á la ligera hemos espuesto, y habre- mos de esponer en lo sucesivo.

Nadie puede apreciar lo que no conoce en

toda la estension de lo que vale; pedir proteccion para una cosa, cuando el que la ha de dar no comprende sus beneficios, es pedir peras al olmo, como dice el refran. Ahora bien, el estado de nuestra cultura no es tan perfecto que los pueblos comprendan los beneficios inmensos que pueden prove- nir de que sus individuos reciban una buena educacion; de que se les inculquen máximas de justicia, de trabajo y de probidad. No há tantos años, en que se miraba como una cosa casi ilícita, ó al menos no muy conforme ni conveniente el que los individuos supiesen escribir y leer; ¿pues y ellas? Se las creía es- puestas á todos los peligros con solo recibir las mas ligeras nociones de la primera ense- ñanza, prescribiéndose como un preservativo la ignorancia. Esto mismo se piensa y se cree hoy por muchos reaccionarios admiradores de nuestros tiempos pasados que aun los con- sideran como el *non plus ultra*, y achacando todos los males que nos aquejan á la fatal instruccion que se ha apoderado de las gentes.

Cuando tan mezquinas ideas se tienen ge- neralmente de los beneficios de la instruc- cion, escusado es decir que si á los pueblos se les impone la obligacion de desarrollarla, han de escatimar con todas sus fuerzas cuan- to pueda invertirse en este objeto. La cues- tion es de forma, pero sin embargo, los pue- blos creo pagarian mejor si no lo hiciesen por sí propios.

Diganlo sinò la multitud de escuelas que el año 54 fueron víctimas de la revolucion, las estensas listas que con frecuencia apare- cen en los *Boletines oficiales* exhibiendo los recibos trimestrales, algunos de ellos de tres trimestres, los apremios que algunos gober- nadores celosos de la instruccion, se vén precisados á imponer á los pueblos, la multi- tud de expedientes injustos que se intentan, por no haber doblado la cerviz el maestro ante una exigencia ridicula ó injusta en el mayor número de casos.

La ley, lógica en cierto modo con lo que debe suponerse, ha dicho: nadie mas intere- sado que los padres en la educacion de sus hijos, el municipio en la de todos los sujetos á su jurisdiccion, por consiguiente á unos y otros debe confiarse el desarrollo de la ins- truccion, porque serán su mas fuerte escudo. Cualquiera dirá: ¿qué mas ha podido hacer la ley que proporcionar los medios para ale-

jar la ignorancia y procurar la instrucción?

Ciertamente que la ley nada tendría que hacer dadas ciertas condiciones: pero es preciso que la ley tenga en cuenta quien la ha de aplicar, y por consiguiente, si el legislador considera que ha de ser una letra muerta su obra, cuando deje su cumplimiento á merced de la voluntad incapaz de apreciar sus tendencias, no conseguirá nada; será inútil cuanto haga, sino suple la ignorancia de los que la deberían estimar: es necesario que preceptúe, que determine, que mande y castigue su omisión, puesto que su primera condición es estar á la altura de la civilización del pueblo ó Estado para quien se dicta.

Pues esto es precisamente lo que sucede en nuestro país: la ley no ha contado con el atraso de los pueblos y al creer hacerles un bien poniendo en sus manos los medios de perfeccionar y generalizar su instrucción, ha depositado por el contrario un arma mortífera contra la enseñanza y ha entablado una lucha á muerte entre una cosa material y otra moral, digámoslo así. ¿Qué mucho triunfe la primera contra la segunda mas racional y mas tranquila? Hé aquí explicado por qué las dotaciones de algunos maestros son consideradas como cargas insoportables, mientras se hallan desiertas las escuelas que dirigen y la juventud entregada á la educación que puede recibirse en calles y plazuelas.

Así pues, existe una verdadera antítesis entre el propósito de la ley y la voluntad de los pueblos sus ejecutores en este punto; antítesis que no es posible desaparezca si el gobierno no despliega todo su celo y arranca de las manos de aquellos el poder que ahora ejercen sobre la instrucción, oponiendo una resistencia tenaz á su desenvolvimiento, por lo mismo que no conocen sus ventajas, calificándola de una cosa ridícula y de ningún valor.

Se continuará.

PARTE OFICIAL.

La Gaceta de hoy no contiene ningún Real decreto.

Segun resulta de la liquidación general practicada por la autoridad civil de Valencia, se han recaudado como donativos para la viuda del maestro de la escuela de Ruzafa y las familias de los niños que murieron con su profesor sumas que forman un total de 101,520rs.

Cuando la ley no ampara la desgracia como debiera; siempre la mano generosa del ciudadano viene á llenar el vacío de aquella como ha sucedido en la ocasión presente.

El secretario de la universidad de Barcelona, Sr. Pueblas y Zollin, ha sido nombrado auxiliar de la clase de primeros del ministerio de Fomento.

La primera conferencia que ha tenido el director general de Instrucción pública con su jefe el Sr. Alonso Martínez, después de haber tomado posesión de aquel cargo, fué para es-

tudiar las reformas que se creen convenientes adoptar en el cuerpo de archiveros bibliotecarios, para evitar, si es que los hay, los abusos que denuncia *El Pueblo*, y antes que él algún otro periódico.

A la sociedad de Geografía de Paris, se ha dado cuenta de un hecho curiosísimo etnográfico. Ya se sabía la existencia en el centro de la Africa de muchas aldeas habitadas exclusivamente por naturales ciegos de padres á hijos; de otras formadas por tartamudos; y de Cafusos en la América meridional, cuya cabellera encrespada se eleva á casi un metro sobre la cabeza; pero no se tenía noticia de que existiese, como asegura Mr. Mac-kay, un pueblo de calvos habitantes en las riberas del Balon, región meridional de la provincia de Queensland en la Australia.

En otro lugar verán nuestros lectores un importante despacho telegráfico que recibió ayer el Gobierno de nuestro embajador en Berlin. Nuestros augurios han salido ciertos. La guerra entre Dinamarca y Alemania es ya inevitable. Como no podía menos de esperarse, esta noticia ha causado honda sensación, sobre todo teniendo en cuenta los compromisos que se supone tiene contraídos Inglaterra con Dinamarca. ¡Dios haga que no estemos presenciando el prólogo de una guerra europea! ¡Dios haga que salgan fallidos nuestros temores!

Ayer á las ocho de la noche celebró la Academia Matritense de legislación y jurisprudencia la primera sesión, con que se han inaugurado este año sus tareas. El secretario señor Rodriguez Casanova dió cuenta en una bien escrita Memoria de los trabajos del anterior año; y á continuación del señor Olózaga leyó un erudito y elegante discurso sobre el arte oratorio, que fué escuchado con la mayor atención. La concurrencia era numerosa y escogida, viéndose mezclados con los individuos de la junta directiva, varias eminencias del foro, entre las cuales recordamos á los señores Arrazola, Laserna, rector de la Universidad central, regente de la audiencia del territorio, y otras personas de distinción.

VACANTES.

Provincia de Segovia.

La plaza de Maestra auxiliar de Bernardos, dotada con el sueldo anual de 1.800 rs.

Las escuelas de Adrados, Aldeanueva de Pedraza, Aldeanueva del Codonal, Aldehorno Arcones, Cabezuela, Cerezos de Arriba, Corderniz, Condado de Castilnovo, Cuevas de Probanco, Gallegos, Maderuelo, Madriguera, La Matilla, Miguelañez, Muñozpedro, Muñozveros, Navafria, Ontalvilla, Orejana, Rapariegos, Sacramenin, Sanchomunio, San Cristóbal de la Vega, San Pedro de Gaillos, Santibañez de Ayllon, Santo Tomé del Puerto, Torrevalde San Pedro, Urueñas, Vallelado, Valle de Tabladillo y Vegas de Matute, con el de 1,666 rs. cada una.

La de Carbonero el Mayor, con el de 1,500.

Provincia de Toledo.

Las de Morrecilla y Ventas de Retamosa, dotadas con el sueldo anual de 1,667 rs. cada una.

Los Maestros con título serán preferidos en la provision de las escuelas incompletas va-

cantes á las personas que sin serlo las soliciten, al tenor del citado art. 181.

Además del sueldo, los Maestros y Maestras disfrutarán casa gratuita y las retribuciones de los niños y niñas que puedan satisfacerlas.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes escritas de su puño y con documentos (de que han de acompañar copia literal) al Sr. Gobernador. Presidente de la Junta de Instrucción pública de la respectiva provincia, la cual elevará á este Rectorado con su propuesta las instancias originales que le hayan sido presentadas en el término de un mes, contado desde el día en que inserte este anuncio el *Boletín oficial* de la misma.

Madrid 2 de Diciembre de 1863.—El Rector, Juan Manuel Montalbán.

VARIEDADES.

COSAS DE ACA.

¡Qué de cosas decir quiero!

¡Y cuantas debo callar!

¡Qué de cosas se me ocurren!

Que temblores no me dan!

Que Dios proteja mi pluma!

¡Dios tenga de mí piedad!

¡Qué se salven estos versos

De un mal tropiezo y de un mal...!

Cosas hay en esta tierra

Muy dignas de figurar,

No diré yo en el museo

De la calle de Alcalá,

Que no son de ningún reino

De la Historia natural;

Pero si en la gran historia

Qué del siglo escribirán,

¡Oh futuros estudiantes!

¡Vosotros, gente en agraz!

¡Periodistas, escritores,

De nuestra posteridad.

Levantad todos la frente,

Que os deje de aprisionar

Por un instante la nada

Para escucharme no mas!

Sonreid todos de gozo

Al ver á la humanidad

En el cenit del progreso

En un siglo, sin igual.

Y contemplad un momento

Las cosas de por acá.

Cuan grande es la dicha nuestra,

Triunfo del filosofar;

Se encuentran hombres, obreros

De nuestra felicidad.

Ya la patria se ha salvado!

Que ya en el polo boreal

Brilla el astro de esperanza

Que al puerto conducirá.

—¡Pues que pasa?

—¡Gran noticia!

Se acabó nuestro penar!

¡Somos felices!

—¿Qué pasa?

—Se crea una sociedad

—Sociedad!

—¡Si, de socorros!

—Socorren?

—Socorrerán...

—Mas, cómo?

—Socorreremos

Nosotros; lo mismo dá!

Ya los derechos pasivos

Poco nos han de importar

Si en brazos nos entregamos

De tan buena Sociedad.

Voy a seguir; mas mi pluma

Aquí tropieza quizás....

Nada, nada, es preferible

Poner un punto final.—F.

(Por adición á estos versos leanse algunos artículos de varios periódicos del ramo dando cuenta de la creación de una nueva sociedad de socorros mutuos entre los profesores de primera enseñanza. Los hombres que debían trabajar incesantemente á fin de hacer partícipe al profesorado de los beneficios de que gozan todos los servidores del Estado, parece que piensan solo en interesarse por sociedades, que nada serían, ni tendrían razón de ser, desde el momento que se concediesen derechos pasivos al magisterio.)

LA ENSEÑANZA DE PRIMERAS LETRAS

EN MADRID.

Continuación.

Entonces es cuando entran las prisas, y lo que no han hecho en seis años, se pretende que lo hagan en seis meses; pero el que hasta entonces ha pasado el tiempo jugando, jugando sigue, y por milagro verás que ninguno de estos maulas llegue á ser un estudiante razonable: seguirán su carrera, y la concluirán, porque todos la concluyen si se les anja, pero serán en ella de hombres, lo que los niños en las escuelas.

Esa idea tan generalizada de que no hay colegio bueno en España ha obligado á muchos padres á hacer grandes sacrificios para enviar sus hijos al extranjero: y ¡qué chascos y solemnidades se han llevado! A mí mismo me cedió sacarme dos niños para un famoso colegio de Francia, y al cabo de dos años me volvió á entregar su padre mucho más pasados de lo que habían ido.

Que notable sería esto, cuando su mismo padre lo conoció, y me lo confesó espontáneamente antes de hablarme otra palabra! Pero como el amor propio mortificado siempre busca algún efugio, se consolaba con que si bien habían aprendido prácticamente algo de francés. En la edad tierna en que todavía abundan, pronto se había de desvanecer. Redidos desengaños como este, y otros aun más trascendencia en la parte moral, muchas depravadas en esos países que en el extranjero, han hecho que se haya modificado mucho esa manía por el extranjero, en que también no pequeña parte la vanidad. Para hacer conocer que en España puede haber tan buenos colegios, y tal vez, algo mejores que en el extranjero, solo faltaba almas de racionalidad de parte de las familias.

Pero dejemos lo que puede ser, y volvamos a lo que es, que por desgracia está bien lejos de ser lo mejor. Y de esto, lo repetiré cien veces, no culpo mucho á los maestros: culpo

á las familias que los obligan á inventar mil farsas para engañarlas, porque quieren ser engañadas. Ya las de los antiguos exámenes públicos caducaron por demasiado conocidas. Ahora, unos mandan planitas y dibujos muy relocados, cuya maniobra se guardan muy bien de descubrir los chicuelos, porque así cumple á su amor propio, hasta que una ocasión descubre la farsa, y entonces empiezan las maldiciones contra el colegio: otros cuidan de que aprendan de retahíla los nombres de algunas ciudades, rios, países, etc. de que no forman otro concepto ni penetran más que los artículos de la fé, aunque emboban á una estúpida manía: no pocos tienen un cuadernito con algunas palabras francesas de las más comunes, para que en la mesa sepan decir en francés *cuchillo, carne, pan, agua*, etc. Lástima te dará y risa al ver el tiempo que se hace malgastar en edad tan tierna con engaños de este género: sin embargo producen su efecto. ¿A qué abuelita no se le cae la baba de gusto al ver á su nietezuelo alargar los labios y producir un sonido semi-selvático para estrujar una palabrota francesa?

Tan persuadidos están de esto algunos especuladores, que se anuncia en letras gordas en algunos programas: «Idioma usual es el francés.» Pero ¡qué extraño es esto cuando el mismo gobierno exige esa pobrísima lengua como materia indispensable para todas las carreras, y apenas se acuerda de la suya? Perdóname estas digresiones, á que parece, que la pluma de suyo se desliza, y que ni son para tratadas tan por encima, ni tocan al plan que te has propuesto de una escuela de primeras letras. Volvamos á tu escuela.

El nombre de *ludus litterarius* que le dieron los latinos, y que tan bien supo explotar uno de los especuladores más traviesos de nuestros días, y de los más funestos en la historia de la enseñanza, nunca le ha convenido mejor que en el día: efectivamente, no parece sino que están jugando á las escuelas. y así se procede en materia tan delicada con la misma ligereza que en cambiar un sitio de recreo. Para elegir maestro no se necesita más que la comodidad de tenerlo más ó menos cerca; para dejarlo, cualquier vagabundo que se le ponga en la cabeza á una frívola mamá, cualquier chisme de la criada que acompañe al rapaz. Te faltarán porque un chico ha llamado á otro con cualquier apodo; porque un día al entrar ó salir ha tropezado y se ha caído; porque le has reprendido con alguna aspereza y se ha asustado, ó porque no has tenido la atención de enviar á preguntar por su salud cuando ha faltado tres ó cuatro días seguidos.... Me cansaría y te cansaría si hubiera de referirte tanta impertinencia. Baste decirte que á un profesor le faltó un chico porque le quitó tres ó cuatro aleluyas con que estaba palmoteando y distraído á los demás en lugar de escribir.—¿Y no hubo otro motivo?—No por cierto: puedo garantizarlo.

Se continuará.

En el Boletín oficial de ayer apareció una extensa circular de la Junta provincial de ins-

trucción pública escitando el celo de las locales á fin de que se cumpla la ley respecto á tan importante asunto.

Nos creemos relevados de insertar dicho documento por su demasiada extensión:

He aquí su resumen:

«La Junta provincial, para poder apreciar con exactitud el celo y la inteligencia de las locales, después de aconsejarlas, como acaba de hacerlo, para que llenen cumplidamente su cometido, ha acordado encargarles lo siguiente:

1.º Las Juntas locales celebrarán una sesión mensual para tratar de la mejora de las escuelas.

2.º Todos los meses visitará las escuelas un individuo de la Junta, y cada tres toda la corporación, verificado los exámenes en las épocas que determina el Reglamento.

3.º Cada tres meses darán parte las Juntas locales á esta provincial de los asuntos en que se hayan ocupado, de los medios empleados para mejorar la primera enseñanza y del estado que esta alcance en las escuelas.

4.º Las Juntas cuidarán de que los niños asistan á las escuelas según previene el art. 8.º de la ley.

5.º Asimismo velarán por la exacta inversión de las cantidades consignadas en los presupuestos para la adquisición de material con destino á las escuelas, examinando las cuentas de los maestros y cuidando de que se ajusten á los presupuestos aprobados por esta Corporación.»

DESACHOS TELEGRAFICOS.

Berlin 9.

El ministro de España en Prusia al presidente del Consejo:

La ejecución federal contra Dinamarca, se lleva al fin á cabo. Los contingentes de Prusia, Hannover y Sajonia, están ya en movimiento. Creo lo mismo del de Austria. Las fuerzas ascenderán á 60,000 hombres. Las mandará el príncipe Federico Carlos de Prusia.

Paris 10.

El «Menitor» ha publicado, como se esperaba, las respuestas que ha dado sobre el Congreso al Austria, la Prusia, la Santa Sede, el Hannover y Baviera. El Papa acepta la reunión, en la creencia de que el Congreso restablecerá los derechos violados, dando la preeminencia á la religión católica única verdadera.

Liverpool 10.

Nada confirma el rumor de que el ejército de Burnside se ha rendido al general confederado Longstreet.

Director y Editor, D. ANTONIO LOPEZ.

Imp. de F. Escamez, Rubio, VEINTE

Diccionario Geográfico, Histórico, Universal

escrito sobre las mejores obras de este género publicadas hasta el día y en presencia de los últimos datos estadísticos, ilustrado con viñetas, mapas, etc.

Este diccionario escrito especialmente para regalo a los suscritores de LA CIVILIZACION, se publicará también aparte por entregas de 16 páginas al mismo precio de seis cuartos cada una en toda España, y un peso fuerte diez entregas en Ultramar franco de porte. Los que deseen suscribirse a tan importante obra, remitirán el importe de cuatro entregas adelantadas, cuando menos al Sr. Director de LA CIVILIZACION, Capellanes, 12 bajo, en libranzas, ó a los de correos. Se ha repartido el pliego 1.º que remitiremos a los que se suscriban nuevamente.

DOTES.
redenciones del servicio militar.
Rentas á voluntad

La peninsular.

JUBILACIONES.
Asistencia para estudios.
Rentas vitalicias

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS
SOBRE LA VIDA, AUTORIZADA POR REAL ORDEN DE 24 DE FEBRERO.
CONSEJO DE VIGILANCIA.

Excmo. Sr. Duque de Vilahermosa, gande de España de primera clase.

Sr. D. Jaimes Girona, banquero y propietario.

Muy Ilustre Sr. D. Antonio Oche-teco, magistrado jubilado de la Audiencia de Madrid, y propietario.

Excmo. Sr. D. Joaquin Aguirre, ex-ministro de Gracia y Justicia, diputado á cortes y abogado.

Sr. D. Antonio Murga propietario.

DELEGADO DEL GOBIERNO, Sr. D. Joaquin Helguero.
DIRECTOR GENERAL, Excmo. Sr. D. Pascual Madoz, ex ministro de Hacienda, diputado á cortes y propietario

ABOGADO CONSULTOR, Sr. Simon Santos Lerin.
Situacion de la compañía en 28 de agosto de 1863.
Número de pólizas: 10,253. Capital suscrito: 79.027,028.

La Peninsular es una compañía que abraza por el sistema mútuo todos los ramos de seguros sobre la vida.

Hay asociaciones para capital sin riesgo, capital de supervivencia, capital por muerte, renta á voluntad y renta vitalicia.

Sus fondos se invierten á voluntad de los imponentes en deuda pública ó en imposiciones sobre fincas construidas por la compañía y adjudicadas por 15 años á crédito representado por obligaciones hipotecarias al 6 por 100.

Los caudales se consignan en la Caja de Depósitos. Los títulos adquiridos ó creados, se depositan en el Banco de España.

Los derechos de administracion solo se cobran á medida que se efectúan las imposiciones, y no anticipadamente sobre la suscripción prometida.

Una fianza administrativa responde de la buena é íntegra gestion de la empresa.

Las oficinas se hallan establecidas en Madrid calle del Sordo, número 27, cuarto segundo, derecha, á donde darán prospectos generales y parciales á las personas que deseen aclaraciones, ó se remiten á los puntos donde se piden.

VAPORES-CORREOS

DE

A. Lopez y Compañia.

Linea trasatlántica.—Salida de Cádiz: Para San Cruz, Puerto-Rico, Samaná y la Habana: todos los días 15 y 30 de cada mes.

Vapores grandes y de marca sobresaliente, con elegantes y espaciosas maras y trato esmerado. Han hecho los siguientes tres viajes, los mas rápidos conocidos: Cádiz á la Habana empleando 30 horas en las escalas, en 17 días, horas, Habana á Cádiz, en 15 días, 5 horas. Habana á Vigo en 14 días, 6 horas. Cádiz á la Habana, primera clase, pfs. 165.—Segunda id., pfs. 110.—Tercera id., pfs. 50.

Linea del Mediterráneo.—Salidas de Alicante. Para Barcelona y Marsella, los miércoles y domingo. Para Málaga y Cádiz los sábados.

Billetes directos para Barcelona, Marsella, Málaga y Cádiz. De Madrid á Barcelona.—Primera clase, rs. vn., 270.—Segunda clase, reales vellon 180.—Tercera clase, 110 rs. vn.

Farderia de Barcelona.—Drogas, harina, rubia, lanas, plomos, etc., se conducen de domicilio á domicilio á mas de 300 pueblos, á precios sumamente bajos.

PARA GARGA Y PASAJES, ACUDIR

En Madrid; despachó central de ferro-carriles y D. Lulian Moreno, Alcalá, 28 y 30.
Alicante, Sres. A. Lopez y Compañia, agencia de D. Gabriel Ravello.
Valencia, D. Carlos Barrio.
Santander, Sres. Perez y Garcia.
Jijon, D. Aniceto Albargonzalez.
Málaga, D. Luis Duarte.
Barcelona, Sres. Ripol y compañía.

Manuel Mmmanuel Olivieri, agencia, plaza Real.
Cartagena, Sres. Bosch hermanos.
Bilbao, Sres. Viuda de Errazquin é hijos.
Coruña, E. de Guardia.
Cádiz, Sres. A. Lopez y compañía.
Vigo, D. José M. de Arenales.

CASA-BANCA DE MADRID.

ESTABLECIDA BAJO LA DIRECCION DE SU DUEÑO

D. Manuel Gomez, comerciante capitalista.

Direccion general y oficinas centrales: Madera Baja, 9, principal y bajo.—Sucursales en todas las capitales de provincia y partes importantes de España.—Casa en Paris, representacion de la de España, rue Feydeau, núm. 28.—Representante y delegado de la misma del director general D. Manuel Gomez, D. Eugenio de la Bastida.—Horas de despacho en las oficinas centrales de Madrid, desde las diez de la mañana á las tres de la tarde.

El objeto de la **CASA BANCA DE MADRID**, es acoger todas aquellas negociaciones mercantiles que pueden ofrecer utilidades provecho público. Para realizar sus movimientos administrativos y de contabilidad, se crean cuatro diversas secciones de empleados, centrales y provinciales, cuyos sueldos anuales forman una escala de 1,500 á 40,000 reales con ascensos por antigüedad y jubilaciones, á condicion de que ingresen previamente en la caja las aportaciones generales de instruccion que ganan un rédito anual fijo sobre sus haberes, con derecho á retirarlo cuando fuere su voluntad con tal que reúnan circunstancias de aptitud y reconocida moralidad para el desempeño de sus empleos.

La **CASA** establece giro para todas las capitales de provincia y de los partidos mas importantes de la Península y para el vecino imperio francés. Acogerá la representación de las casas extranjeras que la dispensen esta confianza; abrirá cuentas corrientes y aceptará cuantas negociaciones públicas sean apetecibles.

Los intereses de las aportaciones podrán percibirlos sus dueños por trimestres, semestres ó años.

Esas mismas aportaciones están exentas de toda clase de derechos bajo el nombre de caja ó administracion.

Los réditos que devenguen los anticipos ó préstamos que realice la **CASA**, igualmente que los descuentos por razon de giros, serán módicos: próximamente creará la **CASA**, una serie de bonos talonarios personales y trasferibles que ganarán un 12 por 100 de interés anual.

GARANTÍAS.

Lo son muy eficaces y seguras la de ser manejados los capitales en su mayor parte por las mismas personas que los aportan; 200,000 reales á que ascenden las aportaciones á cargo del director general y jefes superiores de la **CASA**: 2,500,000 reales que de sus utilidades líquidas ingresará el mismo director general en la Caja general de depósitos; la creacion de una junta auxiliar consultiva compuesta de personas de arraigo, instruccion y probidad; los seguros y efectos que garantizan los préstamos; la edificacion y materiales destinados á ella de las casas que se construyan, interin no salgan á la licitacion pública; la pertenencia de los terrenos que se adquieran y conserve el propietario de la casa; la publicidad del estado financiero de las operaciones de la misma por medio del *Boletín Comercial*, que la sirve de órgano, y en suma, la moralidad y buena fé que serán constantemente el norte de todas sus operaciones.

En las oficinas centrales se facilitarán gratis las instrucciones con que se rige la propia **CASA** y cuantas explicaciones apetezcan las personas que lo soliciten.